



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 1038

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El expediente OE N° 7523-M-2023, expedientes acumulados y el Decreto N° 0586/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto, se procedieron, a efectuar contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, hasta el día 31 de diciembre de 2023, las que están siendo prestadas satisfactoriamente con óptimos resultados;

Que a través del expediente referenciado y acumulados se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Unidad de Coordinación ----- de Prensa y Comunicación, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al titular de la Unidad de Coordinación de Prensa ----- y Comunicación, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1038-23

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen



1038-23

ANEXO ÚNICO

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Contrato de Servicios – CUIT

Con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23

Importe Mensual Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000)

Flabia Pamela MORALES, D.N.I. N° 35.864.550

Nicolás Gabriel ICARDI, D.N.I. N° 38.492.339

Juan Manuel SABIO, D.N.I. N° 35.557.138


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

